

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.439/2017

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 30 de junio de 2017, se ha resuelto lo siguiente:

“Decreto: debiendo ausentarme de la localidad desde el día 1 al 8 de julio de 2017, por vacaciones, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento

Orgánico Municipal, he resuelto:

Delegar la totalidad de mis funciones durante los citados días en D^a Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47.2 y 44.1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 2 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.